



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura y Ganadería

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No. - 196 2017

PROCESO No. RE-MAG-014-2017

SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO
“LANZAMIENTO GRAN MINGA NACIONAL AGROPECUARIA”

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3. "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";*

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractual es para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, delega a la magister Yokasta María Brunner Pita, Director Nacional de Comunicación, como ordenador de gasto de inversión;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura y Ganadería

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-7579-M de fecha 14 de agosto de 2017, la doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió la certificación presupuestaria No. 756 y 757, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO “LANZAMIENTO GRAN MINGA NACIONAL AGROPECUARIA”**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530249-1701-001-0000-0000	Eventos Públicos Promocionales	\$ 160.000,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530249-1701-001-0000-0000	Eventos Públicos Promocionales	\$ 19.200,00
TOTAL CERTIFICACIONES INCLUIDO IVA		\$ 179.200,00

Certificación Presupuestaria No. **756 y 757**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2017-0332-M de 14 de agosto de 2017, la magister Yokasta María Brunner Pita, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la magister Lady Diana León Jácome, Directora de Contratación Pública, el inicio del proceso de Régimen Especial para el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO “LANZAMIENTO GRAN MINGA NACIONAL AGROPECUARIA”**;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 11;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAG-014-2017 para el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO “LANZAMIENTO GRAN MINGA NACIONAL AGROPECUARIA”**; con un presupuesto referencial de USD 160.000,00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100, dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAG-014-2017, para el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO “LANZAMIENTO GRAN MINGA NACIONAL AGROPECUARIA”**.



Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente **SIDARTHA** films con RUC No. **1303186306001**, sugerido por la Dirección Nacional de Comunicación, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar la comisión técnica que estará conformada por: Cynthia Navas como presidenta, Luis Gualotuña, delegado de la Dirección Nacional de Comunicación: y Belén Vásconez, técnico afín al objeto de contratación, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los

15 AGO 2017


MSC. YOKASTA MARIABRUNNER PITA
DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

